Sesión N° 004

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE FEBRERO 2019

En Vicuña, a 06 de Febrero de 2019, siendo las 09: 30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos. Funcionarios Municipales e invitados

CONCEJALES:

- SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
- SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES
- SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
- SRA. MIRIAM ROJAS CABELLOS
- SR CRISTIAN PINTO TORRES
- SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- Sr. Sebastián Vicuña Valdivia – Asesor Jurídico
- Sra. María - José Lira Martí --Administradora Municipal
- Alejandro Silva - Jefe de Fiscalización.
- Gonzalo Aguirre – Asesor Jurídico
- Nevenka Díaz – Departamento de Salud
- Rodrigo Retamal – SECPLAN
- Eduardo Valenzuela – SECPLAN

Actúa como Secretaria Municipal (S) Srta. Karla Salazar

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Patentes Ambulantes/ Finanzas y Patentes.
4. Convenio Anticipo de Aporte Estatal, Bonificación por retiro voluntario Ley 20.919 para funcionarios de atención primaria de salud, tercer proceso/ Salud.
5. Aprobación proceso licitatorios mejoramiento Plaza de El Tambo, Comuna de Vicuña / Secplan.
6. Presentación Personas a Destacar en Aniversario Vicuña.
7. Cuenta Alcalde.
8. Puntos Varios.

1.- ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACIÓN

Alcalde:	Aprueba
Concejal Rojas:	Aprueba
Concejala Castillo:	Aprueba
Concejala Rojas:	Aprueba
Concejal Pinto:	Aprueba
Concejala Lazo:	Aprueba

ACUERDO N°019/2019/SECRETARÍA.- Se aprueba de forma unánime, compendio de acta anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°03, de fecha 16 de Enero de 2019, con los siguientes acuerdos: 11 – 12 – 13– 14 – 15 – 16 – 17 – 18.

2.- CORRESPONDENCIA:

De: Camila Valencia Arqueros – Jefa del Departamento de Desarrollo Social.

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el concejal Cristian Pinto Torres en sesión de Concejo de fecha 09 de Enero del 2019 y cuyo memorándum fue recibido en esta unidad con fecha 24 de Enero del 2019, me permito informar las gestiones realizadas en el presente caso.
Se solicita realizar visita domiciliara en la casa habitación de población O'Higgins pasaje Ambrosio N° ... Para Don J.S. R. al respecto se puede informar que con fecha 05 de Febrero del 2019, la profesional Silvana Collado, Asistente Social, realiza visita domiciliaria al informado quien se encontraba en su vivienda junto a su pareja, Don J refiere no haber solicitado ningún tipo de asistencia, sin embargo durante la entrevista se consulta respecto de los suministros básicos de luz y agua a lo cual comenta que se encuentran suspendidos.
A raíz de esto es que la profesional solicita poder evaluar el domicilio a lo cual el informado rechazada rotundamente.
Con respecto al requerimiento se puede mencionar que el entorno de la vivienda se encontraba limpio, aparentemente hace poco habían limpiado y regado.

Atte. A Ud. Camila Valencia Arquero – Jefa de el Depto. de Desarrollo Social. (S).

De: Secretario Comunal de Planificación
A: Sr. Alcalde y Concejo Comunal

Junto con saludar cordialmente y en relación al siguiente proyecto:
1.- Mejoramiento de plaza del Tambo, comuna de Vicuña.

Sr. Alcalde comenta que esto está dentro de los puntos de la tabla y que es el punto 5.

De: Camila Valencia Arqueros – Jefa del Departamento de Desarrollo Social. (S).

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Yerman Rojas Castillo, en sesión de Concejo con fecha 16 de Enero del 2019, cuyo memorándum fue recibido en esta unidad con fecha 23 de Enero del 2019, me permito informar las gestiones realizadas en el presente caso, se solicita gestionar retiro de sacos de arena cachureos en casa de adultos mayores del Señor J.O.R al respecto se puedo informar que con fecha 05 de Febrero del 2019,

la profesional Elizabeth Pérez, Asistente Social realiza visita domiciliara al informado quien no se encontraba en el domicilio, según refiere una vecina Don J, se encontraba en el hospital de Vicuña con su cónyuge, quien está hospitalizada a raíz de estos acontecimientos y por instrucciones del Sr. Alcalde la profesional deja información de contacto, para agendar una nueva visita domiciliaria.

Atte. A Ud. Camila Valencia Arqueros – Jefa del Departamento de Desarrollo Social (S).

De: Camila Valencia Arqueros – Jefa del Departamento de Desarrollo Social. (S).

Junto con saludar cordialmente desde la Srta. Camila Valencia Arqueros – Jefa del Departamento de Desarrollo Social (S).
Y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres en sesión de Concejo de fecha 16 de Enero de 2019 y cuyo memorándum fue recibido en esta unidad, con fecha 23 de Enero de 2019 me permito informarle de las siguientes gestiones realizadas en el presente caso.
Se solicita tramitar pensión básica solidaria de vejez para la Sr. M.F.V.D al respecto se puede informar que según la revisión, realizada en la plataforma del sistema de la reforma previsional, no cuenta con el puntaje de focalización previsional PFP que otorga el instituto de previsión social, de este modo se realiza la derivación a Chile Atiende, sucursal Vicuña, a la espera de la revisión del caso.

Atte. A Ud. Camila Valencia Arqueros - Jefa del Departamento de Desarrollo Social (S).
De: Rubén Carvajal Madrid – Encargado de Movilización
En respuesta a la solicitud presentada por la Concejal Miriam Rojas Cabello, en Concejo del 14 de Enero de 2019, en respuesta al memorándum N°133, con respecto a la solicitud del camino interno del sector la pirámide de la localidad de Peralillos, ya que estamos en labores de su mantenimiento y relleno para la mejora de dicho camino, nuestros camiones recolectores de residuos ya entran al sector.
Con respecto a los caminos de la localidad de Andacollito, está en programa, para el día Martes 19 de febrero, debo aclarar que nuestro programa de mantenimiento de caminos se vio alterado por el sismo del día 19 de Enero del 2019.

Me despido Atte. A Ud, Don Rubén Carvajal Madrid – Encargado de Movilización.

De: Jefe Daem.

Estimada señorita secretaria junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en el memorándum N°10, de fecha 22 de Enero de 2019, por el Concejal Sr. Cristian Pinto Torres, cumplo con enviar lo requerido.
Solicita especificaciones técnicas y bases de pintura, fachada Daem al respecto adjunto informe de la Srta. Susana Rojas Anaïs, encargada de adquisiciones del Daem.
Solicita a los funcionarios fiscales los avances o resoluciones de los sumarios efectuados a la directora de Rivadavia, solicito antecedentes solicitados a la Sra. Margarita Baeza y el Sr. Dante Castro con fecha 12 de Diciembre del 2018 e inclusive el informe N° 2 letra B, en respuesta debo indicar que el informe de sumario de la Directora se envió por nota interna N° 5 y por desconocer que se solicita de la Sra. Baeza y el Sr. Castro, se envía copia del decreto de nombramiento de c/u.

Le Saluda Atte. A Ud. Don Gabriel Pasten Tapia – Jefe Daem Vicuña.

De: Juan Ignacio Figueroa Marambio – Medico Veterinario del Programa PTRAC de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

Junto con saludar cordialmente mediante envió respuesta sobre gestionar visita de veterinaria municipal con clínica móvil a Villa Observatorio, calle Mamalluca, para poder asistir a perro con tumor en miembro posterior.
Además solicito en memorándum N° 8 con fecha de 22 de Enero del 2019, por el Concejal Cristian Pinto Torres, sesión de Concejo Ordinario de fecha 16 de Enero de 2019.
En relación al perro antes mencionado, por solicitud de la señora F.R Presidenta de la junta de vecinos de villa observatorio, se gestiono la visita de evaluación del paciente para el día 22 de Enero del 2019, además el paciente fue sometido a cirugía de retiro de su tumor, castrado y aplicación de micro-chip para su inscripción en el registro nacional de mascotas, como dictan las pautas del reglamento y la Ley 21.020, concluyendo todo esto en forma satisfactoria al ser reingresado a su hogar para sus cuidados Post-Quirúrgicos.
Adjunto informe de atención veterinaria y material de apoyo.

Saluda Atte. A Ud. Juan Ignacio Figueroa Marambio - Medico Veterinario del Programa PTRAC de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

De: Rubén Carvajal Madrid

En respuesta al Concejal Cristian Pinto Torres en concejo del 16 de Enero del 2019.
Con respecto a la solicitud de porque sigue en arriendo de camión aljibe municipal.

El arriendo se realiza porque el camión aljibe de consumo humano municipal se encuentra en dependencias del taller por cambio de unidad de control motor ECU el cual se tuvo que importar.
La entrega de nuestro camión está pactada para el día 06 de Febrero de 2019.

Se despide Atte. Rubén Carvajal Madrid – Encargado de Movilización.

Además se adjunta mediante el presente documento el informe trimestral correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2018 del Juzgado de Policía Local.

Firma Sr. Rubén Miranda Tocnola.

3.- Patentes Ambulantes / Finanzas y Patentes.

Expone Sr.Alejandro Silva - Jefe de Fiscalización.

Sr. Alcalde da la palabra a Concejal Yerman Castillo.

Concejal Yerman Castillo Relata que le interesa ver el tema de los vendedores ambulantes, ya que en este tiempo se han visto envueltos en situaciones de reclamos injustos al Concejo Municipal, ya que, gente mal intencionada ha querido dirigir esto, para tratar de sacar provecho de esto.
Aclara que se ha aprobado una ordenanza que tiene que ver con ciertos costos, y que antés de todo se debe de entender que si bien hay comerciantes ambulantes también hay personas que ejercen otro tipo de comercio.
Señala que pedirá los audios de la discusión para hacer una declaración pública, ya que todos se han visto afectados. Pone énfasis en que jamás se ha ordenado una persecución en contra de los comerciantes ambulantes, ya que saben la labor que realizan y es fundamental para el funcionamiento de todo lo que tiene que ver con la municipalidad.

Sr. Alcalde expresa que el concejo y él como Alcalde jamás ha pretendido perseguir a los vendedores ambulantes de la comuna, ya que entienden que es un oficio, que es producto de la Cesantía que ocurre en la Región y especialmente en la Comuna de Vicuña.
Por ende se entiende que es una oportunidad para que las personas puedan llevar el sustento a su hogar.
Ahora bien, este sustento debe de estar unido a un orden y a normas que es lo que ha establecido el concejo y que si bien se aprobó la ordenanza, es producto de la buena información que entregan los équipos técnicos para la toma de decisiones.

Sr. Alejandro Silva señala que las personas que están con el beneficio están pagando alrededor de $1.209 diarios, el precio normal para los comerciantes es el 5% de la UTM y para los estacionados el 10% de la UTM.
Los comerciantes ambulantes tienen un beneficio que al demostrar una situación de vulnerabilidad, de un descuento de -50% y para estacionados de un descuento de -80%, por ende una persona que demuestre su vulnerabilidad estaría pagando actualmente $29.010 mensual, trabajando todos los días.

Concejal Yerman Castillo pide que por favor se defina el concepto de vendedor ambulante para que las personas lo puedan entender.

Don Alejandro Silva explica que en el Art.2 de la Ordenanza el comercio ambulante está definido por toda actividad comercial o prestación de servicio que se ejerza en un bien nacional de uso público, en cual se irá desplazando permanentemente.
El estacionado es el que se efectúa y realiza un uso de un bien nacional de uso público (por ej. Que se estacione en alguna calle o bien utilice su toldo, etc.)

Concejal Francisco Aguirre señala que estuvo leyendo la ordenanza ya que fue un tema demasiado controversial lamentablemente se le saco un provecho político, ya que fue el Concejo Municipal y en especial los Concejales los más afectados frente a esta polémica.
Es por lo mismo que quiere aclarar a los vecinos y a todas las personas, que existe un cierto sesgo y por lo mismo quiere destacar cual es el criterio que tiene esta ordenanza, para poder acceder a estos beneficios de costos.
Ya que en el Título VIII del Art. 22 se dice que va a ir en la ayuda de la las personas que cuenten con una discapacidad acreditada y además con una carta dirigida al Alcalde, donde se exprese problemas de salud o de otra índole
Expresa que no recuerda haber leído lo recién señalado por Don Alejandro en cuanto a casos de vulnerabilidad, es por ello que pide que se aclaren bien los puntos para que las personas tengan claro quiénes pueden acceder a este beneficio.

Concejal Yerman Castillo señala que cuando se habla de vulnerabilidad el único instrumento legal en el estado es el Registro Social de Hogares y se pide hasta un 40% lo cual sería el primer quintil.

Don Alejandro Silva explica que a contar de Noviembre cuando se inicia el proceso de creación de esta ordenanza, se hizo una campaña preventiva con cada una de las personas que estaban en calidad de estacionados en la Comuna de Vicuña.
Personalmente se les informo a estas personas que podría haber una modificación y que de ser así, iban a estar legalmente autorizados para ejercer el comercio estacionado.
También señala que en cuanto a la publicación que hizo una persona cuestionando al concejo por la nueva ordenanza, fue en base a desinformación, ya que cuando se le explico la ordenanza y accedió a la información completa, asumió que había cometido un error.

Concejal Cristian Pinto expresa que necesita hacer una pregunta, cuando se estuvo en la comisión de régimen interno, se hablo de que habría una capacitación para diferentes funcionarios, por lo cual desea saber si las personas de fiscalización están consideradas en las capacitaciones.

Sra. María José Lira responde que sí.

Concejal Cristian Pinto señala que se debe de dejar en claro que en el momento en que se presento la ordenanza, no se acepto ya que necesitaban escucharla.
Hoy en día los reclamos como dice el fiscalizador, los más afectados fueron los Concejales, ya que se hablaba del trato que se les estaba dando a las personas a través de la ordenanza.
Señala que él hace meses pidió la ordenanza, la cual hasta el día de hoy no se le ha entregado. Mas allá de resguardar el entorno de la plaza, mejorando lo establecido y lo no establecido, el problema en sí, señala, es el modo en que se trata a los funcionarios, ahora bien, si es cierto que le señor antes tuvo una profesión mas "brusca" hoy en día debe de entender que no tiene la misma profesión que tenía antes, hoy es un fiscalizador, un funcionario Municipal.
Expresa que esta ordenanza según su criterio siempre estuvo orientada a proteger las orillas y alrededores de la plaza. Pero hoy se tiene ambulantes que están haciendo negocios fuera del entorno de la plaza, donde hoy en día la cantidad de gente que llega a esos lugares no es la misma cantidad que hay en la plaza.
Por lo mismo el se pregunta qué pasa con las personas que están establecidas en alguna población determinada y se le va a estar cobrando $35.000 o $40.000 según lo que se hablaba hace unos momentos, siendo que quizás no tienen la plata para pagar por diferentes circunstancias.
Por lo anteriormente dicho es que pide volver a revisar la ordenanza, en cuanto a una ordenanza para el centro de Vicuña y para sus alrededores. Ya que si las personas cumplen con las normas hay que ayudarlos ya que son pequeños emprendedores.
Insiste nuevamente en que el problema es el trato y la forma de decir las cosas.

Sr. Alcalde expresa que en cuanto a lo del trato que si alguien tienen una denuncia que por favor la haga. Ya que es irresponsable que las autoridades que dirigen esta comuna no lo certifiquen.
En cuanto a la revisión de la ordenanza Sr. Alcalde deja que en claro que fue un proceso que ya se hizo en su momento. No se va a generar una nueva ordenanza solo porque hay a personas a las que no les gusta ser fiscalizadas.

Concejal Miriam Rojas indica que el alcalde nuevamente aclaro un punto importante, que es el dar respuesta a las dudas que se generan.
En cuanto a las redes sociales señala la importancia de manejarlas con cuidado debido a que a veces se filtra a través de lo que es la política.
Comenta que ella ha hablado con varios comerciantes ambulantes y se ha dado el tiempo de explicarles bien la ordenanza para que estén tranquilos.

Gonzalo Aguirre – Asesor Jurídico

Pone énfasis en el tema de la rebaja en el sentido de que la idea fue regularizar el tema de los comerciantes ambulantes de una forma más completa, donde se trataran los casos que día a día se iban viendo y se pudieran revisar.
En cuanto a la rebaja de la ordenanza hay que tener claro que se regula con la ordenanza de cobro de derecho y esta le otorga la facultad al Alcalde de poder otorgar ciertas rebajas de derecho, esas rebajas de derecho están reguladas por Ley y por contraloría.
Todo se engloba bajo principios de Justicia e Igualdad.
Señala que según la contraloría el Registro Social de Hogares es el Instrumento más objetivo que existe para poder medir que persona tiene más o menos ingresos.

Concejal Francisco Aguirre Solicita el listado de los vendedores ambulantes. Lo solicita a raíz de una aseveración que hace la Concejal Miriam Rojas.
Expresa que lo hace bajo la búsqueda del criterio de justicia e Igualdad.

Concejal Yerman Castillo Señala la necesidad de que las personas más vulnerables que ejercen este comercio puedan acceder a los beneficios y que en la mesa de concejo también se pueda aclarar los conceptos de quien es vendedor ambulantes y quienes son vendedores estacionados.
Expresa que en cuanto lo que decía la Concejal Miriam no se debe de ir por el lado de las Redes Sociales.
Comenta la necesidad de rotación, para que no siempre sean los mismos beneficiados, ya que hay muchas personas que necesitan esta ayuda, por diferentes circunstancias.

Sr. Alcalde señala que fue una muy buena decisión llevar al Concejo al Jefe de Fiscalización y su equipo para que pudiesen explicar de forma detallada la ordenanza para que las personas la pudiesen entender mejor.
Pone el énfasis en que aquellas personas con más necesidades deben tener el beneficio de pagar menos que las personas que tienen una mejor situación. Ahora si bien hay restricciones para que no aumentara el numero de los vendedores ambulantes en el casco antiguo (sector centro) de la comuna, hay posibilidades de vendedores ambulantes en distintos sectores de la comuna.

Sr. Alcalde da la palabra a Sr. Alejandro Silva.

Sr. Alejandro Silva comenta que en cuanto a lo señalado por el Concejal Cristian Pinto, desde el año 2018 cuando se comienza este trabajo, nunca se ha tratado mal o se ha tenido un trato indebido con alguna persona. Expresa que su misión ha sido hablar con la gente, educarla, notificar preventivamente y posteriormente dar cuenta al Juzgado de Policía Local de las faltas, en el caso de que hubiesen.
Si existiese alguna manifestación en cuanto al trato, por parte de algún inspector municipal, la obligación de cualquier Funcionario Público es denunciarlo y para eso existen conductos y protocolos legales que seguir para que se determine si es culpable o no.

Sr. Alcalde entrega la palabra a la Concejal Marta Castillo.

Concejal Marta Castillo indica la importancia de entregar la ordenanza a los comerciantes y también explicarles de que se trata.

Sr. Alcalde expresa que la labor de Fiscalización no es fácil en ningún Municipio ya que en la mayoría de los casos a las personas no les agrada ser supervisadas.
Por lo cual el trato, la empatía y la capacidad de ponerse en el lugar del otro, es tremendamente importante. Ahora bien, señala que él está seguro que debido a la experiencia de cada uno de estos Funcionarios entiende que se cumple el rol.
En cuanto a la información para las personas, siempre está la disponibilidad inclusive se puede encontrar en la Pagina Municipal y para quien la desee impresa puede ir al Municipio a retirarla sin ningún problema.

4.- Convenio Anticipo de Aporte Estatal, Bonificación por retiro voluntario Ley 20.919 para funcionarios de atención primaria de salud, tercer proceso/ Salud.

Nevenka Díaz - Departamento Salud.

Junto con saludar gratamente mediante el presente se proporcionan los siguientes antecedentes para la aprobación del primer convenio correspondiente al año 2019, el cual será celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Vicuña y el Servicio de Salud de Coquimbo.
Convenio es un acuerdo que se firma con el Servicio de Salud quien actúa como negociador directo con el Minsal, por intermedio de los cuales se pactan compromisos para apoyar el funcionamiento de nuestro Departamento. Así mismo a través de esto se transfieren recursos materiales como financieros los que van en directo beneficio de nuestra población.
El Departamento de Salud durante varios años ha venido celebrando convenios y programas con el Servicio de Salud Coquimbo, con el fin de poder entregarles a todos los usuarios acceso a diversas prestaciones que no se contemplan en la atención primaria y los recursos Per-Cápita Recibidos.
En relación a lo anteriormente señalado y de acuerdo al dictamen 1.049 del año 2016 emitido por la Contraloría General de la República, en conformidad con lo establecido en el Art. 65 Letra J Ley 18.695 que prescribe que se requerirá el acuerdo de Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM, es decir durante el mes de febrero unos $24.152.500.-
Es por ello que solicitamos la aprobación del siguiente convenio:

- Convenio de anticipo de aporte estatal bonificación para funcionarios de la atención primaria de Salud durante su tercer proceso.
- Convenio que otorga la bonificación por retiro voluntario a los trabajadores de la Salud Municipalizada regidos por la Ley 19.378, así mismo dicha Ley concede además las siguientes bonificaciones en cada caso que corresponda.

El Ministerio de Salud de acuerdo a los recursos susceptibles de a destinar por anticipo de aporte estatal. Asigno la suma de $25.984.101 que corresponde al monto del anticipo que se concede por este convenio. Además este monto será rebajado del aporte estatal mensual del Municipio a partir de mes siguiente a aquel que se otorgue a la razón de $360.891, en 72 cuotas iguales o susceptibles.

Sra. Nevenka Díaz señala que existe un error de digitación el nota interna pero se puede apreciar en el convenio, la clausula IV, que indica que es en la clausula IV donde se realiza la rebaja del aporte.
Además se entregara la suma de $24.803.006 para el pago del incremento que este de cago fiscal, el total a traspasar de recursos es desde el Servicio de Salud de Coquimbo es de $50.787.107.

La Municipalidad efectuara el pago de esta indemnización a la funcionaria favorecida con este beneficio, que es la Señora Silvia Blanco Pizarro, Enfermera con 30 años de servicio. Le será traspasado en una sola cuota, asi mismo el término de esta relación laboral se producirá cuando pague la totalidad del beneficio.

Sin otro particular Saluda Atte.

Sr. Alcalde pregunta si existe alguna consulta.
Ya que no hay consulta, señala lo importante del Beneficio ya que va dirigido a personas que han dedicado su vida al Trabajo Municipal.

CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS (AS)
DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD - TERCER PROCESO

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en San Martín N°275, Vicuña, representada por su Alcalde D. **RAFAEL VERA CASTILLO**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5550/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes dejan constancia que la Ley N°20.919, que otorga bonificación por retiro voluntario a los trabajadores de salud municipalizada regidos por la ley N°19.378, establece en sus artículos 1° y 2° los requisitos para acceder a los beneficios, plazos de postulación y de solicitud de financiamiento, cuando las entidades no cuentan con los recursos suficientes para pagar dicha indemnización.

Asimismo, dicha ley concede además las siguientes bonificaciones que en cada caso corresponda:

a) **Art. 7° "INCREMENTO"**, para el personal que acogiéndose a la Bonificación por Retiro Voluntario del artículo 1°, **tenga a la fecha de la renuncia voluntaria**, una antigüedad **mínima de diez años continuos** de servicio en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, tendrá un "Incremento" de la referida bonificación, de cargo fiscal, equivalente a **diez meses y medio adicionales.**

b) **Art. 8° "BONO ADICIONAL"**, para el personal que acogiéndose a la Bonificación por Retiro Voluntario del artículo 1°, **tenga a la fecha de la renuncia voluntaria**, una antigüedad **mínima de diez años continuos de servicio en** establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, tendrá derecho a recibir un **"Bono Adicional"**, que ascenderá a los montos que se indican, siempre que se **desempeñe en jornadas de 44 horas semanales o más**, según la siguiente tabla.

Remuneración Bruta Total Mensual	Monto Bono Adicional
Igual o menor a $ 825.000	UF 45
Entre $ 825.001 y $ 899.999	UF 35
Entre $ 900.000 y $ 926.000	UF 15

c) **Art. 9° "BONO COMPLEMENTARIO"**, para el personal beneficiario del "Incremento" establecido en el artículo 7°, tendrá derecho a un **"Bono Complementario"**, si la suma del referido incremento y el bono adicional del artículo 8° fuere inferior a 395 UF. Dicho bono complementario ascenderá a una cantidad que le permita alcanzar las mencionadas 395 UF, calculadas a la fecha de la renuncia voluntaria.

SEGUNDA: Las partes dejan constancia que conforme a Oficio N°A-494 de fecha 23.11.2018, el Municipio, solicitó fundadamente, un anticipo del aporte estatal mensual al Servicio.
Los datos relativos a los funcionarios (as) consignados en dicha solicitud, han sido debidamente certificados por el Municipio.

TERCERA: El Servicio, una vez verificados los datos de la solicitud de postulación y los cálculos efectuados sobre los beneficios conforme la citada normativa, procedió a requerir los recursos respectivos al Ministerio de Salud.

CUARTA: El Ministerio de Salud, de acuerdo a los recursos susceptibles de destinar para efecto del **"Anticipo del Aporte Estatal"**, asignó la suma total de **$25.984.101 (veinticinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento un pesos)** que corresponde al **monto del Anticipo** que se concede por este convenio. Este anticipo corresponde exactamente al (los) funcionarios (as) que han cumplido todos los requisitos de la ley, y los montos correspondientes al (los) funcionario (s) se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	PROFESION	AÑOS DE ANTIGÜEDAD SEGÚN LEY	RENTA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE	MONTO BONIF. POR RETIRO ($)
SILVIA DEL CARMEN BLANCO PIZARRO	6.105.298-4	ENFERMERA	30	$ 2.362.191	$25.984.101

Sr. Alcalde Solicita al concejo aprobar Anticipo de Aporte Estatal, Bonificación por retiro voluntario Ley 20.919 para funcionarios de atención primaria de salud, tercer proceso/ Salud.

VOTACIÓN

Alcalde:	Aprueba.
Concejal Castillo:	Aprueba.
Concejala Rojas:	Aprueba
Concejala Rojas:	Aprueba.
Concejal Aguirre:	Aprueba.
Concejala Lazo:	Aprueba.
Concejal Pinto:	Rechaza Ya que según su parecer esto devio de haberse enviado con anterioridad.

ACUERDO N°020/2019/SALUD.- Se aprueba por mayoría de votos y el rechazo del concejal Cristian Pinto, el convenio de anticipo de aporte estatal, bonificación por retiro voluntario ley 20.919 para funcionarios de atención primaria de salud, específicamente para la Sra. Silva Blanco Pizarro

5.-Aprobación proceso licitatorios mejoramiento Plaza de El Tambo, Comuna de Vicuña / Secplan.

Rodrigo Retamales – Funcionario Secplan

Eduardo Valenzuela – Funcionario Secplan

Solicita acuerdo para procesos licitatorio mejoramiento de la plaza del Tambo. Esto por Ley se exige antes de licitar.
Señala que hará un resumen de los fondos que son los que se licitaran y a que corresponde cada uno de ellos.
Los recursos totales son de $493.702.000, los cuales se desglosan en tramites administrativos, que son los gatos que tendría en este caso el hito, que es la entidad técnica del municipio, las consultorías que son por $17.600.000 que es la contratación de un profesional constructor que este dentro de la misma obra y vaya alimentando todo el proceso, las obras civiles que son por $470.797.000, que

es lo que aporta el Gobierno Regional y el aporte Municipal que se pidió el acuerdo municipal antes de $4.755.000.
El total de esto suma $493.702.000 que es la obra total del mejoramiento de la plaza del Tambo.

PRESENTACION aquí

1:18:10

Concejal Miriam Rojas Felicita al equipo de Secplan, por la dedicación que ha tenido con este proyecto y expresa que este proyecto generara un hito muy importante, ya que este año 2019 viene cargado de proyectos. Señala que espera que todos estos proyectos se ejecuten y que sería importante poder tener el apoyo de Gobierno Regional para esto.

Concejal Yerman Rojas expresa que él tuvo la oportunidad de participar dos veces de la consulta ciudadana y efectivamente el proyecto recoge gran parte de la solicitudes de las personas, es por eso que va con un consenso importante desde la comunidad donde no se impone nada si no, que se realiza y se respeta la realidad local del sector.

Concejal Nelly Lazo expresa que está muy contenta de poder ver esta nueva plaza para los habitantes del Tambo que tanto lo necesitan, así como salió ya la de Diaguitas, ahora sale la plaza del Tambo. Felicita a los profesionales.

Concejal Francisco Aguirre consulta si la pileta contaría con pileta de agua para beber. Y en segundo lugar si se considera dentro de la obra algún mejoramiento de acceso y conectividad con la sede social.

Sr. Eduardo Valenzuela Responde que efectivamente hay bebederos de agua en la obra ya es que fundamental, en cuanto al muro de contención se repone completamente, se harán accesos nuevos y también acceso de índole inclusivo para personas con diferentes dificultades.

Alcalde pide a concejo la aprobación proceso licitatorios mejoramiento Plaza de El Tambo, Comuna de Vicuña / Secplan.

Votación:

Alcalde:	Aprueba
Concejal Castillo:	Aprueba
Concejal Rojas:	Aprueba
Concejal Rojas:	Aprueba
Concejal Aguirre:	Aprueba
Concejal Lazo:	Aprueba
Concejal Pinto:	Aprueba

ACUERDO N°021/2019/SECPLAN.- Se aprueba de forma unánime, el proceso licitatorio de Mejoramiento Plaza El Tambo comuna de Vicuña

6.- Presentación Personas a Destacar en Aniversario Vicuña.

Este punto no se discutirá ya que se converso en privado y se llego a acuerdo, por lo que se pasa al siguiente punto de la tabla.

7. Cuenta Alcalde.

Señala que solamente para clarificar y no ahondar más en el tema, en cuanto al terremoto 152 fichas fibe están en plataforma.
Comenta que gracias al Seremi de Desarrollo Social aun están haciendo fichas para las personas que por una u otra razón quedaron fuera de la Fibe.
Agradece profundamente a Dirección de Obras, Social, Serplac y al equipo que encabeza Karla Salazar.
Srta. Karla Salazar explica que si bien se lleva al equipo técnico para ver los daños en sectores que no cubre la ficha fibe como por ej. muros. Se le explica a la familia que si bien se les puede ayudar determinando si tiene daño o no la aplicación de la ficha fibe no incluye ciertos ámbitos.
Sr. Alcalde indica que también hubo un pequeño deslizamiento de los gaviones en el sector de Villa Puclaro, por lo cual se informo de inmediato al Ministerio de la Vivienda y si bien no pone en peligro las viviendas es un tema que el Ministerio de Vivienda debe ver si o si.
En cuanto al tema del socavón pone énfasis en que no existía vivienda en el lugar que se produjo, si no, que un dormitorio que se usaba para poder ahuyentar a los zorros que se estaban comiendo sus cabras.

Sr Alcalde propone cambiar el Concejo del día 18 de Febrero al día viernes 15, ya que los Alcaldes de región han sido citados a San Juan – Argentina.

Alcalde solicita aprobación al concejo

Alcalde:	Aprueba
Concejal Castillo:	Rechaza
Concejal Rojas:	Rechaza
Concejal Rojas:	Aprueba
Concejal Aguirre:	Rechaza
Concejal Lazo:	Rechaza
Concejal Pinto:	Rechaza

ACUERDO N°022/2019/ALCALDE.- Se rechaza por mayoría de votos y la aprobación de la Concejal Miriam Rojas, la modificación de Sesión de Concejo del día 18 de Febrero de 2019 al día 15 de Febrero de 2019.

8.- Puntos Varios.

CONCEJALA MARTA CASTILLO:

1.- Concejala Castillo explica que sus puntos varios los enviara por escrito.

CONCEJALA YERMAN ROJAS

1.- Solicita reparar pintura de paradero para carga y descarga de camiones, de calle Prat con San Martin.
2.- Apoyo para caso social, se trata de un baño para una persona discapacitada.

CONCEJALA MIRIAM ROJAS.

1.- Concejal Rojas manifiesta agradecimiento por el apoyo municipal en la comuna.
2.- Pregunta cuál es la posibilidad de hablar con Aguas del Valle, para solucionar en el sector Oriente de Lourdes el tema de las mangueras. A lo que el Sr. Alcalde le responde que es un tema que ya se está tratando con Aguas del Valle.
3.- Pide tener consideración en el presupuesto en la conexión de alcantarillado a 22 personas aprox. Sr Alcalde responde que preguntaran en Serplac para saber en que esta el proyecto.
4.- Los vecinos del sector de La Compañías están preocupados ya que en el camino principal que lleva a sus casas pasan camiones de mucho tonelaje y están deteriorando el pavimento.

CONCEJAL FRANCISCO AGUIRRE.

1.- Solicita ayuda para vecinos que tuvieron problemas con el terremoto, menciona que le entrego la información a la Directora de Seguridad Karla Salzar.

CONCEJAL NELLY LAZO:

1.- Pide el retiro del canasto de basura de la calle Gabriela mistral esquina Carrera, ya que la gente de los restaurantes botan su basura y con los perros que rompen las bolsas y queda toda la basura al suelo.
2.- Pregunta cada cuento tiempo tiene mantenimiento la piscina de parque de los pimientos porque una niña se llenaron de hongos y tiene la duda si es exceso de cloro u otra cosa. Sr. Alcalde responde que la mantención es diaria.

CONCEJAL CRISTIAN PINTO. Aseo y ornato

1.- En la fecha 22-12 y luego el 06-02 solicito el sumario de la Directora de Rivadavia y de la resolución del UTP de De la Escuela Lucia Godoy, antecedente requerido de la señora M.B. y del señor D.C. Hasta la fecha no tiene respuesta.
2.- Solicito contrato del año 2018, por servicios de difusión y publicidad (radio, diario, programas de T.V) dentro de ellos pide las especificaciones de gastos mensuales por Ítem. Esta información fue solicitada el día 19 de Diciembre del 2018 al Departamento de Administración Y Finanzas y aun no obtiene respuesta.
3.- Con fecha 12 del 12 solicito corte y poda de árboles secos de plaza Gabriela Mistral y a la vez solicito otros antecedentes en el Departamento de Aseo y Ornato. Señala que es sumamente peligroso para la comunidad la existencia de árboles secos en la plaza.
4.- Luego de su visita a mamalluca con la Concejal Nelly Lazo solicita al Concejo la aprobación para que se presente al Director de Mamalluca, para analizar los diferentes problemas que según su percepción hoy tienen Mamalluca.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar, agradece a cada uno de los asistentes recordando que el próximo concejo es el 29/01/2019, pone termino a la sesión siendo las 12:01 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
ALCALDE

SEÑOR ALCALDE

CONCEJALES:

YERMAN ROJAS CASTILLO

FRANCISCO AGUIRRE CORTES

MARTA CASTILLO CASTRO

MIRIAM ROJAS CABELLO

CRISTIAN PINTO TORRES

NELLY LAZO VALENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARIA SUBROGANTE

KARLA SALAZAR ADASME

SECRETARIA MUNICIPAL (S)